

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE RENEGOCIACION
N° 38 CELEBRADO ENTRE MEXICO
Y PARAGUAY (PROTOCOLO DE
ADECUACION)

Quinto Protocolo Adicional

ALADI/AAP.R/38.5
22 de enero de 1998

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Paraguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO La necesidad de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre ambos países, y

REAFIRMANDO La voluntad de continuar las negociaciones de un Acuerdo de Complementación Económica,

CONVIENEN:

Artículo único.- Prorrogar desde el 1° de enero de 1998 hasta el 30 de junio de 1998, la vigencia de las preferencias pactadas entre ambos países en el Acuerdo de Alcance Parcial de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980" (AAP.R/38).

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

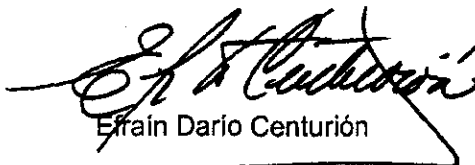
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:



Rogelio Granguillhome Morfin

Por el Gobierno de la República del Paraguay:



Efraín Darío Centurión